MUNICIPIO BARROS BLANCOS



Resolución Nº 73/2022 Página 1 de 2

Acta Nº 08/2022

Barros Blancos, 24 de mayo de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

- que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Junio 2022 – 30 de Junio de 2022
- que los mismos ascenderían a la suma de \$307.883,63 (Trescientos siete mil ochociento ochenta y tres pesos uruguayos con sesenta y tres centésimos).

CONSIDERANDO:

 que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

1) Aprobar un monto \$307.883,63 (Trescientos siete mil ochociento ochenta y tres pesos uruguayos con sesenta y tres centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado. Que de los mismos, \$306.260,26 (Trescientos seis mil doscientos sesenta pesos uruguayos con veintiséis centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1623,37 (Mil seiscientos veintitrés pesos uruguayos con treinta y siete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución nº 51/2018 y Resolución nº 66/2019.

(Alcalde)

(Concejal) TERNAND (1) 7

(Concejal)

PATRICIA (Concejal)

(Concejal)